



*"2019, Año del Centenario luctuoso del  
General Emiliano Zapata, Caudillo del Sur"*



San Francisco de Campeche, Cam., viernes 20 de diciembre del año 2019

## **Aprueba el Congreso la prohibición de condonar impuestos**

- ***Así como las leyes de Ingresos de 4 municipios, y reformas a la Ley de Hacienda del Estado***

En su carácter de integrante del Constituyente permanente o Poder Revisor de la Carta Magna federal, la 63 Legislatura del Congreso del Estado de Campeche aprobó por unanimidad, previa dispensa de más trámites, la Minuta para reformar el primer párrafo del artículo 28 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de condonación de impuestos, remitido por la Cámara de Senadores del Congreso de la Unión.

Ya reformado, el citado numeral quedó de la siguiente manera: “En los Estados Unidos Mexicanos quedan prohibidos los monopolios, las prácticas monopólicas, los estancos, las condonaciones de impuestos y las exenciones de impuestos en los términos y condiciones que fijan las leyes. El mismo tratamiento se dará a las prohibiciones a título de protección a la industria”.

Lo anterior, durante la XXIV sesión ordinaria efectuada este viernes 20 de diciembre, en la que también fueron aprobadas las leyes de Ingresos de los Municipios de Calkiní, Tenabo, Carmen y Campeche, para el ejercicio fiscal 2020, así como reformas a diversas disposiciones de la Ley de Hacienda del Estado.

Respecto a los dictámenes relativos a las Leyes de Ingresos municipales para el ejercicio fiscal 2020, dos fueron aprobados por unanimidad, la de Calkiní, que contempla 305 millones 897 mil 482 pesos; y la de Tenabo, por 120 millones 4 mil 301 pesos; mientras que la de Carmen, por un mil 560 millones 968 mil 108 pesos, registró 31 votos a favor y uno en contra, emitido por la diputada María Sierra Damián; en tanto que la de Campeche, por un mil 533 millones 171 mil 551 pesos con 25 centavos, registró 29 votos a favor y dos en contra, emitidos por los diputados Luis Alonso García Hernández y María Sierra Damián.

En cuanto al dictamen de la iniciativa promovida por el Ejecutivo estatal, para reformar el artículo 1, el primer párrafo del artículo 3 Bis, los artículos 56, 79-D, 79-E, 99 y la fracción III del artículo 102; adicionar el Capítulo XI de los servicios prestados por el Periódico Oficial del Estado con sus respectivos artículos 79-f, 79-g y 79-h del Título Tercero “De los Derechos”, un Título Quinto bis “De los Ingresos por Ventas de Bienes, Prestación de Servicios y otros Ingresos” con un Capítulo Único y su correspondiente artículo 102 bis; y derogar el capítulo I denominado “Por Enajenación de Bienes Muebles e Inmuebles Propiedad del Estado” y sus artículos 80, 81, 82, 83; el Capítulo II “Por el Importe de los Arrendamientos de Bienes Muebles e Inmuebles Propiedad del Estado” y su artículo 84, el Capítulo III “Por Talleres Gráficos y Periódico Oficial del Estado” y sus artículos 85, 86, 87, todos del Título Cuarto “De los Productos”, los artículos 104 y 105 todos de la Ley de Hacienda del Estado de Campeche, fue aprobado por mayoría, registrando 29 votos a favor y tres en contra, emitidos por los diputados Luis Alonso García Hernández, María Sierra Damián y Sofía del Jesús Taje Rosales.

En el documento se subraya que las modificaciones se enfocan a incorporar nuevos conceptos que se cobran por servicios que proporcionan las instituciones de salud pública, en razón de los costos de los insumos médicos y de mantenimiento de los equipos que se utilizan en cada procedimiento; actualizar la tarifa del

derecho por los Servicios de Educación en los niveles de educación superior, denominado “Por solicitud de RVOE de tipo superior”; garantizar a los ciudadanos la función primordial del Registro Público de la Propiedad y de Comercio para dar a conocer la publicidad de los actos jurídicos que lo requieren por ley, generando con ello protección a los adquirentes de derechos reales sobre inmuebles y sus efectos a terceros; y reclasificar los servicios que presta el Periódico Oficial del Estado que realiza en funciones de derecho público, por lo que legalmente los cobros que se realizan por sus servicios deben considerarse como un derecho y no como una contribución por productos.

Intervinieron en asuntos generales los diputados Biby Karen Rabelo de la Torre, proponiendo una iniciativa para modificaciones varias a los artículos 98, 99, 267, 278, 300, 316, 345, 374 y 568, de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche, para reducir el gasto público de los procesos electorales; Óscar Eduardo Uc Dzul, sobre el cierre del periodo ordinario y agradeciendo a sus compañeros el voto a favor, en este lapso, de iniciativas en materia de salud y artesanal, y antes de clausurar la sesión habló también la diputada Karla Guadalupe Toledo Zamora, presidenta de la Directiva, agradeciendo a sus compañeros por la confianza depositada en su persona, y por todos los logros en el periodo ordinario que hoy concluyó.

Y de acuerdo al orden del día, se dio lectura a la correspondencia enviada por los Congresos de los Estados de Guerrero e Hidalgo, sesión a la que no asistieron los diputados Ambrocio López Delgado, Jorge Alberto Nordhausen Carrizales y Claudeth Sarricolea Castillejo, ésta última sin permiso de la Directiva.

Finalmente la presidenta de la Directiva clausuró la sesión y el primer periodo ordinario de sesiones del segundo año de ejercicio constitucional, instruyendo al primer secretario, diputado Carlos César Jasso Rodríguez, a elaborar el inventario de asuntos legislativos pendientes y turnarlo a la Diputación Permanente.

Informó que mañana sábado 21 de diciembre, a las 09:00 horas, en la sala de juntas “María Lavalle Urbina” del Palacio Legislativo, se llevará a cabo la apertura del primer receso constitucional correspondiente al segundo año de la Sexagésima Tercera Legislatura, a cargo de la Diputación Permanente que integran los miembros de la Junta de Gobierno y Administración, diputados Ramón Méndez Lanz, presidente; José Luis Flores Pacheco, vicepresidente; Emilio Lara Calderón, secretario; Jorge Alberto Nordhausen Carrizales, primer vocal; y Ana Gabriela Sánchez Preve, segunda vocal, que fungirá del 21 de diciembre del 2019 al 31 de enero del año 2020.